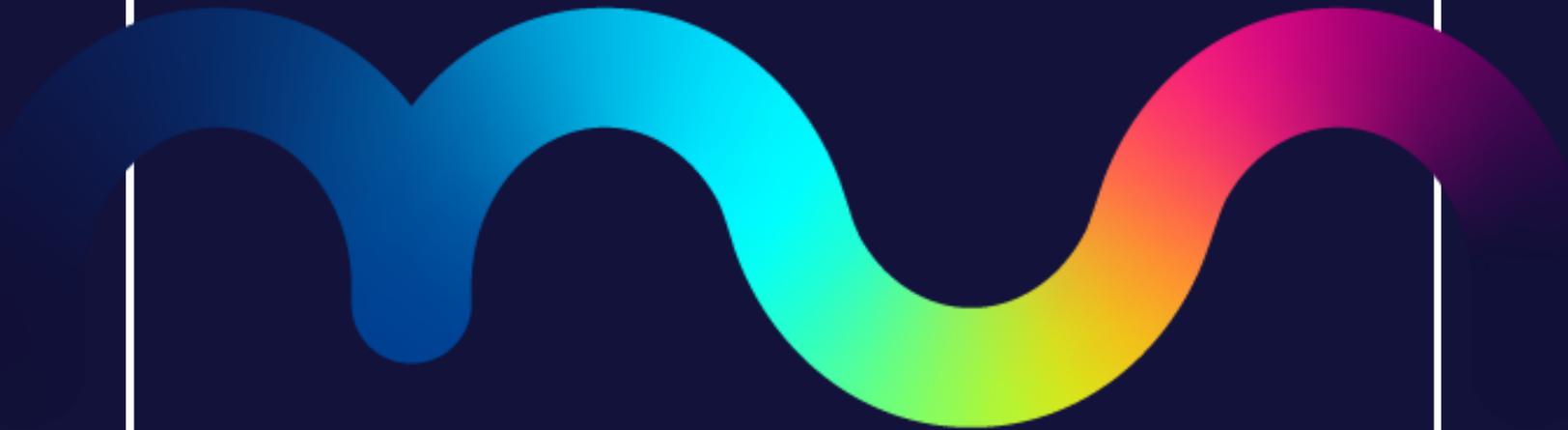




UNESCO



MUNMX RO 2023, Campus Morelia



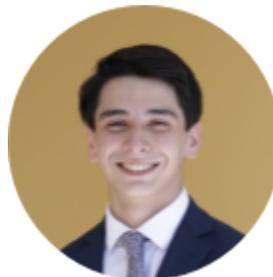
El comité de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO), le da la más cordial bienvenida a los delegados del MUNMX 2023. Este comité está conformado por la presidente Stephanie Lucía Fernández Medina, la moderadora Renata Sánchez Verdejo, el oficial de conferencias Iñaki León Villalobos y la paje Diana Carolina López Fraijo. Los 4 alumnos provienen del campus Ciudad Obregón.



**Stephanie Lucía
Fernández Medina**
Presidente



**Renata Sánchez
Verdejo**
Moderadora



**Iñaki León
Villalobos**
Oficial de Conferencias



**Diana Carolina
López Fraijo**
Paje

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO), nació después de la Segunda Guerra Mundial cuando se llevó a cabo la conferencia de las Naciones Unidas para establecer una organización educativa y cultural en noviembre de 1945. Con representantes de 44 estados con impulso precisamente de Francia y Reino Unido, se logró crear una organización con la misión de instituir una verdadera cultura de paz con el propósito de fortalecer la moral de la humanidad y la solidaridad intelectual para lograr impedir una nueva guerra mundial.

La visión de la UNESCO consiste en que la paz se base en el diálogo, la comprensión mutua y la solidaridad intelectual y moral de la humanidad, es decir, la UNESCO quiere que todas las personas puedan vivir la condición de ser un ciudadano puro, donde se brinde educación de calidad a todo niño y todo adulto, también quiere que se pueda fortalecer el patrimonio cultural de cada nación y orgullosamente se pueda compartir con todo el mundo, que se fomente la cooperación internacional y principalmente que la cultura, educación, ciencia y derechos humanos sean dignamente respetados de una manera plena.

Actualmente la UNESCO ha logrado inmensos avances, es líder en coordinar los esfuerzos para una educación de calidad a nivel mundial, también protege 1,073 sitios de patrimonio cultural en 167 países, se ha encargado de publicar historias generales y regionales a nivel mundial, además cuenta con 194 estados miembros y 12 miembros. Desde una perspectiva más global, el impacto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia UNESCO se ve reflejado en la salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Humanidad y todo lo que esto conlleva, tanto bienes inmateriales como materiales (UNESCO, 2023).

Tópico A: El uso de los programas de inteligencia artificial y el abuso de la tecnología como amenaza para el desarrollo en la educación de jóvenes.

Contexto:

Hoy en día los jóvenes tienen acceso a las nuevas tecnologías prácticamente desde que nacen. Instituciones, educadores y estudiantes han adoptado ampliamente herramientas de tecnología digital en sus programas educativos. Esto es muy beneficioso porque las nuevas tecnologías permiten tener información de una manera más rápida, eficiente y ventajosa. La inteligencia artificial es un fenómeno que ya se aplica en la vida diaria, actualmente hay miles de plataformas que brindan los 4 tipos de inteligencia artificial que son las máquinas reactivas, memoria limitada, teoría de la mente y autoconciencia, las cuales se encuentran al alcance de un dispositivo móvil.

A pesar de que la inteligencia artificial y la tecnología son claves para el desarrollo humano, el abuso de ellas marca un gran riesgo para la educación en los jóvenes porque si no se tienen medidas estrictas y éticas por los creadores y por los usuarios, se puede poner en juego la protección de la identidad, el riesgo a enfrentarse al contenido falso e inapropiado, la detección de la ubicación, el peligro de la salud física y principalmente la calidad de la educación.

Datos generales según la UNESCO (2023):

- Algunos datos y estadísticas importantes a considerar es que a nivel mundial, sólo el 40% de las escuelas primarias, el 50% de las escuelas secundarias inferiores y el 65% de las escuelas secundarias superiores están conectadas a Internet.
- De 42 gobiernos que brindaron educación en línea durante la pandemia, 39 fomentaron usos que ponían en riesgo o infringían los derechos de los niños.
- Los expertos predicen que los robots reemplazarán a los humanos en un tercio de los empleos de la economía actual para 2025.
- En promedio, los productos de tecnología educativa cambian cada 36 meses.

- El aprendizaje en línea impidió que la educación colapsara durante el cierre de escuelas por el COVID-19.

Soluciones existentes:

El mundo necesita reglas para que la inteligencia artificial beneficie a la humanidad, es por ello que en noviembre de 2021 los 193 estados miembros de la UNESCO firmaron el primer acuerdo mundial sobre la ética de la inteligencia artificial que explica las recomendaciones en tanto a protección de datos, prohibición de los marcadores sociales, la vigilancia masiva, y la ayuda a supervisar y evaluar el impacto de estas herramientas en la sociedad. A causa de esto la UNESCO y la Unión Europea realizaron una alianza para acelerar la aplicación mundial de lo estipulado en la recomendación de la UNESCO sobre la ética en la inteligencia artificial.

Con el propósito de regular las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial se han creado diversas iniciativas que buscan regularlas. La Asociación Mundial sobre Inteligencia Artificial (GPAI), es una iniciativa internacional que tiene 29 países miembros, con 15 fundadores: Canadá, Australia, Alemania, Francia, India, Italia, Japón, México, Nueva Zelanda, República de Corea, Singapur, Eslovenia, Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Europea. Esta iniciativa tiene como objetivo investigar e informar sobre las políticas de la inteligencia artificial.

En Europa, la Ley de Inteligencia Artificial de la UE (AIA) busca establecer reglas y obligaciones para usuarios y proveedores, esta ley sigue en proceso de acuerdo y se espera que en 2024 se apruebe y entre en vigencia. También el Consejo de Europa (COE) compuesto por 46 estados miembros, se encuentra negociando un tratado internacional conocido como "Convención Marco" que busca indagar en el desarrollo, diseño y aplicación sobre los sistemas de inteligencia artificial.

Preguntas clave:

Algunas preguntas clave que los países deben reflexionar y contestar para entender si se está haciendo un desarrollo óptimo y si el futuro de la inteligencia artificial es ético son:

1. ¿Puede la tecnología ayudar a resolver los desafíos más importantes de la educación?
2. ¿En qué se centran los países cuando invierten en tecnología educativa?
3. ¿Cuáles son las implicaciones psicológicas, físicas, sociales y económicas de la inteligencia artificial?
4. ¿Cómo influye la ética en el uso de la inteligencia artificial para el desarrollo de la educación?
5. ¿Cuáles son las principales ventajas y desventajas de la tecnología y la inteligencia artificial para el desarrollo de la educación?

Sugerencias de enlaces de apoyo:

- UNESCO. (2021). *Inteligencia artificial y educación: guía para las personas a cargo de formular políticas*.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379376.locale=es>.
- UNESCO. (2023). *Global education monitoring report, 2023: technology in education: a tool on whose terms? (1.a ed.)*.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385723>.
- UNESCO. (2023). *Resumen del informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2023: tecnología en la educación: ¿una herramienta en los términos de quién?*.
Equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386147_spa.locale=es.

Referencias

- Coeckelbergh, M. (2021). *Ética de la inteligencia artificial*. 1. Difusora Larousse - Ediciones Cátedra.
<https://o-elibro-net.biblioteca-ils.tec.mx/es/ereader/consorcioitesm/216546?page=1>.
- GPAI. (2023). *Acerca de GPAI*. La asociación global sobre inteligencia artificial. <https://www.gpai.ai/about/>.
- Noticias ONU. (2021). *Primer acuerdo mundial sobre la ética de la inteligencia artificial*.
<https://news.un.org/es/story/2021/11/1500522>.
- UNESCO. (2023). *Inteligencia artificial: Alianza entre la UNESCO y la UE para acelerar la aplicación de normas éticas*.
https://www.unesco.org/es/articles/inteligencia-artificial-alianza-entre-la-unesco-y-la-ue-para-acelerar-la-aplicacion-de-normas-eticas?TSPD_101_Ro=080713870fab2000023dac12048f795e6726d28251eb6ed1901e1eb3a9e16cec8533ef8e8ab1a3da088a517b2f1430002f94b16331992039ee9114f734f14cfa887b825f70281687eec898155e8de4d7c6c1ac5406b03c8c843ad6e0b9dc6899

Tópico B: Salvaguardia del patrimonio cultural y natural en áreas afectadas por conflictos armados en Medio Oriente.

Contexto:

En los últimos años el mundo ha pasado por varios conflictos que han terminado dañando los bienes culturales de muchos países. Esta problemática viene de la mano con el crimen organizado, tráfico anticonstitucional y cesión de la propiedad cultural que forman gran parte del patrimonio de un país. Últimamente los países que se han visto más afectados por este conflicto son los países de Medio Oriente en donde han estado en conflicto constantemente. El quebrantamiento de la posesión cultural de un territorio, no solo tiene relación con las cosas materiales, sino que también está relacionada con la persecución de individuos y comunidades con argumentos culturales.

Donde más se presentan los casos de peligro en cuanto a patrimonio cultural son en museos y lugares de culto, sin embargo, la mayor parte del tiempo ocurre en residencias privadas. El tipo de objetos que son el blanco para sustracción ilegal son esculturas, estatuas, cuadros y objetos religiosos. No obstante, ninguna categoría se puede eximir de un robo de alta magnitud como lo son estos. El tipo de trabajos ilegales que se realizan para conseguir estos artefactos son como por ejemplo; excavaciones indebidas y falsificación de piezas de arte. Los países de Medio Oriente se encuentran en constante conflicto, lo que hace que muchas áreas tanto culturales y naturales se vean afectadas. La UNESCO tiene la responsabilidad de liderar sus esfuerzos globales para proteger los patrimonios y garantizar la estabilidad en la región.

Datos generales según la UNESCO:

Algunos datos importantes a resaltar sobre el gasto público a nivel gubernamental muestran que los Estados miembros están en mejores condiciones de determinar el gasto público en patrimonio cultural y natural a nivel nacional o federal que a nivel regional y local. En 2014, 19 monumentos del Medio Oriente fueron destruidos gracias a las guerras y 15 países han experimentado afecciones de su patrimonio cultural y natural por los conflictos del Medio Oriente, los cuales 13 son miembros de la UNESCO.

Soluciones existentes:

El patrimonio cultural y natural desempeñan un papel fundamental en la identidad, la reconciliación y la prosperidad futura de las comunidades. En este caso las comunidades del Medio Oriente. La Convención de 1954 para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y su Protocolo establece que “los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad” (UNESCO, 2017) y los estados pertenecientes a esta convención se comprometen a garantizar la inmunidad de los bienes culturales bajo una protección especial de refugios destinados a proteger los bienes culturales.

En adición, con el propósito de proteger y regular los bienes culturales en torno a Siria e Irak el Consejo de Seguridad aprobó varias resoluciones. Resolución 1483, en donde se exhortó a los Estados miembros a tomar una serie de medidas para colaborar en la reconstrucción de Irak después del conflicto, por mencionar un ejemplo, medidas para facilitar el retorno seguro de los bienes culturales incluso prohibiendo el comercio o la transferencia de esos bienes. Resolución 2139, aprobada en 2014, se instó a que se permitiera el ingreso de asistencia humanitaria y se exhortó a las partes a que “preserven el rico mosaico de la sociedad y el patrimonio cultural de Siria, y tomen las medidas adecuadas para asegurar la protección de los lugares del país considerados patrimonio mundial” (International Review of the Red Cross, s.f). Resolución 2199, aprobada en febrero de 2015, en donde se condena la destrucción del patrimonio cultural en Irak y la República Árabe Siria.

La convención de la UNESCO de 1972 sobre la protección del patrimonio cultural y natural establece que los Estados Partes se comprometen a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio situado en su territorio. Cada Estado se compromete a asignar los recursos tanto materiales, como inmateriales necesarios para esta labor de protección, Además, propone ayudar a los Estados a crear mecanismos viables para la salvaguarda de los lugares del Patrimonio Mundial, con ayuda del Fondo Mundial. (Naciones Unidas, 2016).

Preguntas clave:

Algunas preguntas clave que las delegaciones pueden usar para reflexionar y pueden ayudar a plantear una postura son:

1. ¿Qué posición tiene la delegación sobre la necesidad de sanciones internacionales para aquellos que dañan o destruyen patrimonio natural y cultural en contextos de conflicto armado?
2. ¿Qué políticas y medidas específicas ha implementado la nación para proteger y preservar su patrimonio cultural y natural en caso de algún conflicto armado?
3. ¿Qué postura tiene la delegación en relación a tratados internacionales que abordan la protección del patrimonio cultural y natural en zonas de conflicto?
4. ¿Qué medidas está tomando la delegación para promover reconciliación y cooperación internacional a través de la preservación del patrimonio cultural y natural en Medio Oriente?
5. ¿Cuál es la importancia del patrimonio cultural y natural en la delegación y cómo se ha visto afectado por los conflictos armados en el Medio Oriente?

Sugerencias de enlace de apoyo:

- INTERPOL. (s. f.). *Problemática – bienes culturales*.
<https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contr-el-patrimonio-cultural/Problematica-bienes-culturales>
- UNESCO. (2021, 26 abril). *¿Hay que reconstruir el patrimonio cultural?*
<https://es.unesco.org/courier/2017-julio-septiembre/hay-que-reconstruir-patrimonio-cultural>
- UNESCO. (2023, 20 abril). *Resulta esencial preservar el patrimonio cultural y la diversidad en Siria y el Iraq*.
<https://www.unesco.org/es/articles/resulta-esencial-preservar-el-patrimonio-cultural-y-la-diversidad-en-siria-y-el-iraq-irina-bokova-da>
- UNESCO. (2020, 19 octubre). *Una resolución histórica*.
<https://es.unesco.org/courier/2017nian-di-3qi/resolucion-historica>

Referencias

Derechos culturales. (s. f.). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, 1972. <https://culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=186>

INTERPOL. (s. f.). *Problemática – bienes culturales*.
<https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contr-el-patrimonio-cultural/Problematica-bienes-culturales>

Mahnad, P. L. (s. f.). *Protección de bienes culturales en Siria: nuevas oportunidades para que los Estados mejoren el cumplimiento del derecho internacional*. *International Review of the Red Cross*, 906.

https://international-review.icrc.org/sites/default/files/reviews-pdf/2019-11/906_mahnad-ES.pdf

Naciones Unidas. (2016, 22 septiembre). *Protección del patrimonio cultural. Acción conjunta contra la destrucción y el tráfico de los bienes culturales por grupos terroristas y la delincuencia organizada*.

https://www.interpol.int/content/download/685/file/An%20Imperative%20for%20oHumanity%20ES%20491_SRIUN.pdf?inLanguage=esl-ES

SJV, C. (2014, NOVIEMBRE 5). 19 PRECIOSOS MONUMENTOS EN MEDIO ORIENTE DESTRUIDOS POR LA GUERRA. CNN

<https://cnnespanol.cnn.com/2014/11/05/19-preciosos-monumentos-en-medio-oriente-destruidos-por-la-guerra/>

UNESCO. (2023). Resulta esencial preservar el patrimonio cultural y la diversidad en Siria y el Iraq.

<https://www.unesco.org/es/articles/resulta-esencial-preservar-el-patrimonio-cultural-y-la-diversidad-en-siria-y-el-iraq-irina-bokova-da>

UNESCO. (2022). *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (París, 16 de noviembre de 1972): depósito de un instrumento de ratificación por Tuvalu.* . https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385547_spa.locale=es

UNESCO. (2021). *Seguimiento de las inversiones para salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo: resultados de la encuesta de 2020 del UIS sobre el gasto en patrimonio cultural y natural (indicador 11.4.1 de los ODS).*
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377887.locale=es>

UNESCO. (2021, 26 abril). *¿Hay que reconstruir el patrimonio cultural?*
<https://es.unesco.org/courier/2017-julio-septiembre/hay-que-reconstruir-patrimonio-cultural>

UNESCO. (2020, 19 octubre). *Una resolución histórica.*
<https://es.unesco.org/courier/2017nian-di-3qi/resolucion-historica>

UNESCO. (2001). *Protección del patrimonio cultural: actos que constituyen crímenes contra el patrimonio común de la humanidad.*
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000123525_spa.locale=es

UNIDROIT. (1995). UNIDROIT CONVENTION ON STOLEN OR ILLEGALLY EXPORTED CULTURAL OBJECTS. UNIDROIT.
<https://www.unidroit.org/english/conventions/1995culturalproperty/1995culturalproperty-e.pdf>